Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 25/2018

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MARRUA

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL BRIG AER RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ, con C.I. Nº 923.198, nombrado por Decreto Nº 6254 de fecha 15 de noviembre del año 2016 y el Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM VICTOR IRENEO SAMANIEGO QUIÑONEZ, con C.I. Nº 1.411.239, nombrado por Decreto Nº 8374, de fecha 10 de enero del año 2018 y por otra parte la firma SERVICIOS R.E. con Cédula Tributaria RUC N° 870189-0, domiciliado en Pa´i Pérez y Nicaragua - Asunción, representado en este acto por el Señor ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ con C.I Nº 870.189, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Servicios de Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos de la Marca Marrua, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 11/2018, para Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos de la Marca Marrua, ID N° 345.333, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.333.----------

Servicios R. E.
Arnulfo Ruffinelli
Aire Acondicionado y Electricidad del Automóvil
Mecánica General - Tel: 212 235

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 11/2018, para Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos de la Marca Marrua, ID N° 345.333, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 170/2018

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Codigo de Catálogos	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SERVICIOS R.E.
1	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	Unidad	Evento	1	13.229.474
1.1		Muñequines interno (pares)	Unidad	Evento	1	1.420.059
1.2		Muñequines externo (pares)	Unidad	Evento	1	1.130.245
1.3		Zeta de dirección	Unidad	Evento	1	1.188.123
1.4		Pitman de dirección	Unidad	Evento	1	1.159.255
1.5		Bujes estabilizadores (juego)	Unidad	Evento	1	1.622.986
1.6		Cambio de bomba de dirección hidráulica	Unidad	Evento	1	4.376.075
1.7		Cambio de caño de alta presión de dirección hidráulica	Unidad	Evento	1	608.495
1.8		Cambio de juego de reparo sinfin de dirección hidráulico.	Unidad	Evento	1	1.405.555
1.9		Alineación de dirección y balanceo de ruedas	Unidad	Evento	1	318.681
2	78180101-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión	Unidad	Evento	1	10.345.984
2.1		Cambio de rotulas inferior y superior (juego)	Unidad	Evento	1	1.420.059
2.2		Cambio de bujes parrilla inferior y superior (juego)	Unidad	Evento	1	1.188.123
2.3		Cambio de parrillas	Unidad	Evento	1	2.028.697
2.4		Cambio de par de amortiguadores delanteros (pares)	Unidad	Evento	1	1.593.976
2.5		Cambio de bujes barra estabilizador (juego)	Unidad	Evento	1	1.622.844
2.6		Cambio de ruleman de maza delantero (juego)	Unidad	Evento	1	2.260.490
2.7		Engrase de articulaciones (juego)	Unidad	Evento	1	231.795
3	78180101-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión	Unidad	Evento	1	7.875.741
3.1		Cambio de bujes elásticos (juego)	Unidad	Evento	1	898.309
3.2		Cambio de centro elástico	Unidad	Evento	1	405.711
3.3		Cambio de grilletes elásticos	Unidad	Evento	1	231.795
3.4		Cambio de elásticos	Unidad	Evento	1	1.333.030
3.5		Cambio de amortiguadores traseros	Unidad	Evento	1	1.593.976
3.6		Cambio de espiral	Unidad	Evento	1	3.412.920

Servicios R.E.
Arnulfo Ruffinelli
Aire Acondicionado y Electricidad del Automóvil
Mecanica General - Tel: 212 235

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

4	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	Unidad	Evento	1	1.941.097
4.1		Cambio de Inducido	Unidad	Evento	1	173.774
4.2		Cambio Porta carbón y carbón	Unidad	Evento	1	202.784
4.3		Cambio de Bendix	Unidad	Evento	1	260.804
4.4		Cambio de campo de arranque	Unidad	Evento	1	115.897
4.5		Cambio de Automático de arranque	Unidad	Evento	1	173.774
4.6		Cambio de Motor de arranque completo	Unidad	Evento	1	434.721
4.7		Cambio de pares de faros delanteros	Unidad	Evento	1	434.721
4.8		Cambio de focos de luz alta y baja	Unidad	Evento	1	86.888
4.9		Cambio de focos de luz de dirección delantero y trasero	Unidad	Evento	1	28.867
4.10		Cambio de focos de luz tablero e interior cabina	Unidad	Evento	1	28.867
5	78180101-005	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	Evento	1	7.198.417
5.1		Cambio de disco de embrague	Unidad	Evento	1	1.593.976
5.2		Cambio de cojinete de empuje	Unidad	Evento	1	1.130.245
5.3		Cambio de plato de presión	Unidad	Evento	1	985.338
5.4		Cambio de ruleman piloto	Unidad	Evento	1	318.681
5.5		Juego reparación bomba central embrague	Unidad	Evento	1	463.588
5.6		Reten de bancada trasero	Unidad	Evento	1	318.681
5.7		Bombín auxiliar de embrague	Unidad	Evento	1	605.651
5.8		Caño flexible de bombin auxiliar	Unidad	Evento	1	231.795
5.9		Rectificación de corona volante	Unidad	Evento	1	405.711
5.10		Cambio de soporte de caja	Unidad	Evento	1	1.144.751
6	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Unidad	Evento	1	4.419.021
6.1		Cambio de Aceite motor	Unidad	Evento	1	985.338
6.2		Cambio filtro de combustible	Unidad	Evento	1	318.681
6.3		Cambio filtro de aceite	Unidad	Evento	1	260.804
6.4		Cambio filtro de aire	Unidad	Evento	1	318.681
6.5		Limpieza radiador c/ aditivo refrigerante	Unidad	Evento	1	840.432
6.6		Lubricantes de Caja, diferencial, y refrigerante	Unidad	Evento	1	681.162
6.7		Mantenimiento de rulemanes delantero c/ cambio de grasa	Unidad	Evento	1	753.687
6.8		Lavado Completo, pulverizado y engrase de motor	Unidad	Evento	1	260.236
7	78180101-021	Servicio de reparación y mantenimientos varios	Unidad	Evento	1	12.027.273
7.1		Reparación de chapería	Unidad	Evento	1	5.071.742
7.2		Servicio de pintura	Unidad	Evento	1	4.057.393
7.3		Mantenimiento y reparación de tapicería y alfombrado	Unidad	Evento	1	2.898.138
						57.037.007

Servicios R. E.
Arnulfo Ruffinelli
Aire Acondicionado y Electricidad del Automóvil
Mecánica General - Tel: 212 235

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos dieciséis mil ciento veintitrés (Gs. 59.516.123) para el monto máximo y para el monto mínimo la suma de guaraníes veintinueve millones setecientos cincuenta y ocho mil sesenta y un (Gs. 29.758.061).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 diciembre del 2018..----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Paraguayo Independiente y O´Leary – Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DÉCIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Servicios R. E.
Arnulfo Ruffinelli
Aire Acondicionado y Electricidad del Automóvil
Mecanica General - Tel: 212 235

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Servicios Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos de la Marca Marrua, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 (siete) días del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho.----------

VICTOR IRENEO SAMANIEGO QUIÑONEZ
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

GRAL BRIG AER RUBEN D. PIRIS FERNANDEZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

ARNULFO ASUNCIÓN RUFFINELLI FERNÁNDEZ
Proveedor

Servicios R.E.
Arnulfo Ruffinelli
Aire Acondicionado y Electricidad del Automovil
Mecánica General - Tel: 212 235